

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 272

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: DICTAMEN DE COMISION Nº 2 - EN

MAYORIA - S/ ASUNTO Nº 208/89 (PROYECTO

DE DECLARACION DECLARANDO DE INTERES //

TERRITORIAL el ACCIONAR DE LA ASOCIACION AUS-

TRAL P/LA VIDA SILVESTRE Y REQUIRIENDO

AL P.E.T. APOYO PARA LA MISMA.)

Entró en la sesión de: \_\_\_\_\_

COMISION Nº \_\_\_\_\_

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

06<sup>ma</sup>

067

S/Asunto N° 208/89.-

DICTAMEN DE COMISION

II. LEGISLATURA TERRITORIAL	
MESA DE ENTRADA	
9 AGO 1989	
SEC. 1	N° 272 HORA 20-

HONORABLE LEGISLATURA:

La Comisión N° 2 de Presupuesto, Hacienda y Política Fiscal, Obras Públicas, Servicios, Transportes, Comunicaciones, Agricultura, Ganadería, Industria, Comercio, Recursos Naturales y Turismo, han considerado el Proyecto de Declaración, Declarando de Interés Territorial el accionar de la Asociación Austral para la vida Silvestre y requiriendo apoyo al P.E.T. para esta Asociación, y en mayoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación según el texto que se acompaña.

SALA DE COMISION, 9 de Agosto de 1989

The block contains several handwritten signatures in black and blue ink, representing the members of the Commission who approved the report.



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E: 067

Artículo 1°.- Declarar de Interés Territorial el accionar de la Asociación Austral para la Vida Silvestre, (Centros de Estudios para los Recursos Naturales).

Artículo 2°.- Requerir del P.E.T. todo el apoyo humano y material para la Asociación referida.

Artículo 3°.- Comunicar a quién corresponda, cumplido, archívese.

# REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEGO,  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



## HONORABLE LEGISLATURA

### LEGISLADORES

Nº 208

PERIODO LEGISLATIVO 198 9

EXTRACTO: GRUPO U.C.R., PROYECTO DE DECLARACION  
DECLARANDO DE INTERES TERRITORIAL EL ACCIONAR  
DE LA ASOCIACION AUSTRAL PARA LA VIDA SILVESTRE,  
(CENTRO DE ESTUDIOS PARA LOS RECURSOS NATURALES),  
Y REQUIRIENDO AL PET APOYO HUMANO Y MATERIAL PARA  
ESTA ASOCIACION. -

Entró en la sesión de: 6-7-89

COMISION Nº 2

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

FUNDAMENTOS

TERRITORIO	
MESA DE ENTRADA	
5 JUL 1989	
SEC. 2	Nº 208 HORA 18:07

SEÑOR PRESIDENTE:

En un todo de acuerdo con el pensamiento de diversas Instituciones Nacionales e Internacionales por la preservación del sistema ecológico y considerando el esfuerzo puesto de manifiesto por esta Institución (Asociación Austral para la vida Silvestre), respecto a la flora y fauna Territorial, es que solicitamos la aprobación del presente proyecto de Declaración.

Roberto Osvaldo RANDON  
Legislador



*Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

LEGISLATURA

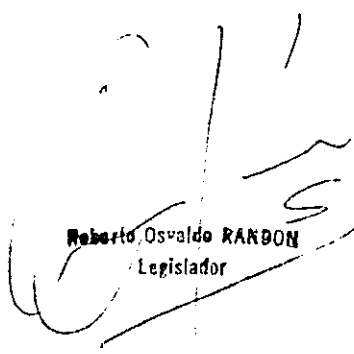
BLOQUE UNION CIVICA RADICAL

LA HONORABLE LEGISLATURA DEL TERRITORIO NACIONAL  
DE LA TIERRA DEL FUEGO , ANTARTIDA E ISLAS  
DEL ATLANTICO SUR  
D E C L A R A

ARTICULO 1º.- Declarar de interés Territorial el accionar de la Asociación Austral Para la Vida Silvestre, (Centros de Estudios para // los Recursos Naturales).

ARTICULO 2º.- Requerir del P.E.T. todo el apoyo humano y material para la/ Asociación referida.

ARTICULO 3º.- Comunicar a quién corresponda, cumplido, archívese.

  
Roberto Osvaldo RARDON  
Legislador